



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de 2021

Divisorio No. 2013 – 00443

1.- En atención a la comunicación allegada por la a Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por Secretaría ofíciesele para que de forma **INMEDIATA** remita el despacho comisorio encomendado dentro de este asunto, en el entendido que, a la fecha el mismo no obra en el expediente.

2.- Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, so pena de imponer la sanción prevista en el artículo 317 del C.G del P., se sirva dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del auto adiado 30 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0101, del 13 de octubre de 2021.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**